



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cuatro de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00159-00

Teniendo en cuenta la información aportada por ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S., se requiere a la parte actora para que proceda a realizar las diligencias de notificación personal del demandado LUIS ARMANDO ARIAS AMADOR, a la dirección indicada por la mentada entidad, vale decir, Calle 56 N° 36A – 22, Int. 403, Barrio Boston, Medellín, Ant.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0942b34f75461e638e76975683448ed8dd51eb211724ad9db6fbaa5062de19b

a

Documento generado en 06/10/2021 04:16:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>